

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública a la Modificación del registro y autorización en materia de residuos peligrosos (SEMARNAT-07-031), bitácora No. 23/HR/-0066/08/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al número de teléfono de particular, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



N. 316
10/08

CHETUMAL, QUINTANA ROO

07 SET. 2015

C. ENRIQUE RAMOS PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
INGENIO SAN RAFAEL DE PUCTÉ S. A DE C.V.
DOMICILIO CONOCIDO,
EJIDO PUCTÉ-ÁLVARO OBREGÓN
COLONIA POBLADO JAVIER ROJO GÓMEZ
C.P. 77980, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
ESTADO DE QUINTANA ROO.
TEL: [REDACTED]

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
OFICIO ORIGINAL

RECEBIDO
13:36
14 SEP 2015
SEP / 2015

Con fundamento en los artículos 8, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como lo establecido en los artículos, 38, primer párrafo, 39 y 40 fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; artículos 42 fracción I, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se determinan los Estados que comprenden la Federación, especificándose los límites y extensión territorial de dichas entidades Federativas, hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención a su escrito de fecha 17 de agosto de 2015, recibido en esta Delegación Federal de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo (SEMARNAT)**, el 18 del mismo mes y año, a través del cual el **C. ENRIQUE RAMOS PÉREZ** en su calidad de representante legal del **Ingenio San Rafael de Pucté, S.A DE CV.**, presentó el aviso de Modificación al registro de generadores por actualización de Residuos Generados, de la empresa **Ingenio San Rafael de Pucté, S.A DE CV**, con Número de Registro Ambiental (NRA): **ISR2G2300411**.

Al respecto, esta Delegación Federal, tiene por presentada la información correspondiente, y ha procedido a incorporarla al expediente técnico administrativo del establecimiento en comento.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

DELEGACION FEDERAL EN QUINTANA ROO

[Handwritten signature of Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre]

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
07 SEP 2015

C.c.e.p.- L.R.I. CAROLINA GARCÍA CARRERA, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo - cargarcia@profepa.gob.mx
LIC. JAVIER CASTRO JIMÉNEZ, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en Quintana Roo - javier.castro@semarnat.gob.mx, Edificio.
NÚMERO DE DOCUMENTO: 23/HR-0066/08/15

JLPFI/JCJ/AGH/CYYC